

Certificar a tu equipo con ChileValora es la clave para transformar su experiencia laboral en mayor productividad. Convierte tu inversión en un impacto real.



¿Cómo se ejecuta?

- 1. Selecciona quién gestionará la actividad de certificación**
Define si la actividad será gestionada directamente por tu empresa o mediante una OTIC (Organismo Técnico Intermedio de Capacitación).
- 2. Contáctate con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)**
Informa al SENCE sobre el lugar, fecha, participantes, entre otros datos necesarios de la actividad.
- 3. Ejecuta la actividad**
Puedes modificar datos antes, durante y después de la ejecución, mediante una rectificación al SENCE.
- 4. Acredita la ejecución y pago**
Tienes un plazo de 60 días corridos desde el término de la actividad para acreditar la ejecución y el pago ante el SENCE.
- 5. Emisión de certificado**
Al año siguiente de haber usado el beneficio, se deberá acreditar el gasto en certificación emitiendo un certificado. El monto debe ser declarado en el Formulario N°22 del Impuesto a la Renta para acceder al beneficio tributario.

Potencia el crecimiento de tu empresa con la Franquicia Tributaria.

Aprovecha al máximo el talento de tu equipo y reconoce su experiencia mientras optimizas tus recursos.

Conoce más de nosotros en

www.chilevalora.gob.cl



600 300 1999

Síguenos en redes sociales



chile✓**valora**

Mejora la competitividad y reduce costos Accede a la Franquicia Tributaria



Utiliza la franquicia tributaria para financiar hasta el 100% de los costos asociados a la certificación de competencias laborales de los trabajadores/as de tu empresa.





¿Qué es la Franquicia Tributaria?

Es un incentivo tributario entregado por el Estado que busca fomentar la certificación de competencias laborales en las empresas y su entorno.

¿Quiénes pueden acceder?

Empresas clasificadas en la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, según lo establecido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

¿En qué consiste el beneficio?

Permite descontar del pago del Impuesto a la Renta los gastos realizados en **Certificación de Competencias Laborales**.

¿Cuál es el límite del beneficio?

Las empresas pueden descontar hasta el 1% de su planilla anual de remuneraciones imponibles.

Modalidades

- Precontrato
- Contrato
- Postcontrato

¿Por qué usarla?

Certificar con Franquicia Tributaria permite mejorar el desempeño de tus trabajadores/as y elimina la necesidad de capacitaciones innecesarias. Así optimizas los recursos de tu empresa y potencias la competitividad sin aumentar costos.

Conoce la cobertura de este beneficio y sus tramos de financiamiento:

Tramo	Planilla Anual de Remuneraciones	Monto a imputar
1	De 0 a 35 UTM	0 UTM
2	De 35 a 45 UTM	7 UTM
3	De 45 a 900 UTM	9 UTM
4	Mayor a 900 UTM	1% Planilla Anual

El monto que cubre la **Franquicia Tributaria** depende de la remuneración bruta del trabajador/a:

Tramo	Remuneración Bruta Trabajador/a	Cobertura Imputable por UCL
1	De 0 a 25 UTM	100%
2	De 25 a 50 UTM	50%
3	Mayor a 50 UTM	15%

¿A quiénes puedes certificar según la modalidad?

Personas sin vínculo laboral con la empresa (Pre-contrato)

- Estudiantes de Liceos Técnico-Profesionales.
- Participantes de programas de fundaciones u organismos sociales.
- Personas en búsqueda de empleo.
- Personas con experiencia laboral no formalizada.

Trabajadores/as activos en la empresa (Contrato)

- Colaboradores que requieren validar formalmente sus competencias.

Ex trabajadores/as (Post-contrato)

- Personas desvinculadas por término de contrato o proyectos temporales.
- Ex colaboradores/as apoyados en su reinserción laboral.
- Trabajadores/as que optan por la jubilación anticipada.